

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

3501 *Real Decreto 218/2011, de 18 de febrero, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don José Barea Tejeiro.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Barea Tejeiro, y como reconocimiento a su relevante actuación en defensa del orden constitucional durante los días 23 y 24 de febrero de 1981, cuando en su calidad de Secretario de Estado para la Seguridad Social participó en la reunión de la Comisión General de Subsecretarios, convocada durante el intento de golpe de Estado para dar continuidad a la acción de gobierno y asumir las funciones del Ejecutivo; de conformidad con el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de febrero de 2011,

Vengo en conceder la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don José Barea Tejeiro.

Dado en Madrid, el 18 de febrero de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
RAMÓN JÁUREGUI ATONDO